

**Nº/Rfº
PO/C-3933**

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Miguel Ángel Ponce González, del GP Popular, sobre:

**PLANES A CORTO PLAZO EN RELACIÓN AL DÉFICIT DE PLAZAS
SOCIOSANITARIAS Y ADAPTACIÓN DE AJUSTE DE MÁXIMO NÚMERO DE LAS
MISMAS SEGÚN LA FUTURA NORMATIVA ESTATAL,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 180.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los recursos de plazas sociosanitarias se planifican a través de las necesidades de plazas que plantea cada Cabildo insular, estableciéndose un Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad y cada uno de los Cabildos Insulares para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.”

Santa Cruz de Tenerife, 21 de septiembre de 2022.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.